

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, 11 DE AGOSTO DE 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) La necesidad para el usuario Sr. BLADIMIR ERNESTO SANDOVAL MUÑOZ, RUN: [REDACTED] Casado, domiciliado en [REDACTED] con Escolaridad 4° año Básico. Paciente de "Agrupación Rehabilitadora de Alcohólicos ARDA Chillán" en proceso de recuperación, el cual se encuentra cesante desde el mes de Febrero del presente.

DECRETO N° 2350 /

1.- APRUEBASE giro por \$ 75.000.- (Setenta y cinco mil) a la funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos, sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152401999 Otras transferencias al sector privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/RSP/kfr.

